



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS
Y ECONÓMICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA
EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA
CONSTITUCIONAL ECUATORIANA**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

Autor

Morante Ajala Andrés Sebastián

Tutor

Ab. Germán Mosquera Narváez Mgtr.

QUITO- ECUADOR
2022

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, **Andrés Sebastián Morante Ajala**, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “ **EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA** ”, como requisito para optar al grado de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de agosto de 2022, firmo conforme:

Autor: **Andrés Sebastián Morante Ajala**

Firma:

Número de Cédula: 1720858032

Dirección: Pichincha, Quito, La Roldos , El Consejo Provincial.

Correo Electrónico: amorante@indoamerica.edu.ec

Teléfono: 0984288259

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA ” presentado por Andrés Sebastián Morante Ajala, para optar por el Título Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador,

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Quito, 16 de septiembre del 2022



Ab. Germán Alberto Mosquera Narváez Mgtr.

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del Trabajo de Integración Curricular.

Quito, 16 de septiembre del 2022



.....
Mgtr. Asdrúbal Granizo Haro
LECTOR



.....
Mgtr. Pedro Andrés Crespo Cabrera
LECTOR

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Quito, 16 de septiembre del 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal dotted line.

Andrés Sebastián Morante Ajala
1720858032

DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente proyecto de investigación a mis padres, hermanas y sobrino que fueron y serán siempre el motivo para seguir adelante, a su eterno apoyo y a su consejo sin ellos esto sería imposible.

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso por colocar en mi a las personas correctas

Susana Ajala , Wilfrido Morante mis padres siempre fuertes y su apoyo, Andrea y Susana Morante mis hermanas motivación y apoyo, a mi sobrino Julián Mayusa luz de mis días más difíciles.

A mi tutor el Ab. Germán Alberto Mosquera Mgtr. quien es la definición de un verdadero profesor y tutor.

A mis amigos y su eterna fortaleza para apoyarnos y salir siempre adelante juntos.

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.....	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	iv
APROBACIÓN DE LECTORES.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
Introducción.....	1
Metodología y materiales	2
Discusión	6
Conclusiones.....	7
Referencias Bibliográficas.....	8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y
ECONÓMICAS**

CARRERA DE DERECHO

**TEMA: EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA
EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL
ECUATORIANA.**

AUTOR: Andres Sebastián Morante Ajala

TUTOR: Mgtr. Germán Mosquera Narváez

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestro ordenamiento jurídico, además de ser muy extenso, por formarse dentro de un Estado constitucional de derechos y justicia, es muy complejo de entender. La existencia de garantías jurisdiccionales vuelven más diverso el sistema para la administración de justicia y la tutela efectiva de los derechos. El hábeas corpus se presenta como una herramienta que permite evitar la vulneración de derechos determinados en la Constitución ecuatoriana, amplía en su catálogo de derechos la capacidad de presentar acciones que protejan la integridad de las personas, aun cuando estas se encuentren privadas de la libertad de manera legal y que su sentencia se encuentre en fase de ejecución. Es importante analizar los pronunciamientos realizados por la corte, y cómo nace jurisprudencia por medio de la garantía.

DESCRIPTORES: constitucional, garantías, libertad, integridad, derechos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y
ECONÓMICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA: EL HÁBEAS CORPUS A FAVOR DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA

AUTOR: Andres Sebastián Morante Ajala

TUTOR: Mgtr. Germán Mosquera Narváez

ABSTRACT

Our legal system, not only is very extensive, because it was created within a constitutional state of rights and justice, but it is also very complex to understand. The existence of jurisdictional guarantees makes the system for the administration of justice and the effective protection of rights more diverse. Habeas corpus is presented as a tool that avoid the violation of certain rights in the Ecuadorian Constitution, it expands in its rights catalog the capacity to present actions that protect the integrity of people, even if they are legally deprived of the freedom and that their sentence is still in the execution phase. It is important to analyze the pronouncements made by the court, and how jurisprudence is born through the guarantee.

KEYWORDS: constitutional, guarantee, freedom, integrity, Rights

(FIRMA Y SELLO DEPARTAMENTO DE IDIOMAS)

1. Introducción

El presente trabajo investigativo apunta a responder diferentes preguntas en el contexto de la garantía de hábeas corpus en el Ecuador, siendo el principal objetivo responder ¿son las personas privadas de la libertad, que se encuentran con sentencia ejecutoriada sujetos a beneficiarse de hábeas corpus?. Para la resolución de la misma es necesario determinar cuáles son los principales aportes jurisprudenciales desarrollados por la Corte Constitucional Ecuatoriana, relacionada con la garantía de hábeas corpus para personas con sentencias ejecutoriadas.

Para la obtención de resultados es necesario recoger los aportes doctrinales y jurisprudencia constitucional relacionada con el hábeas corpus y cuál es el método de aplicación de la misma. En nuestro país, un sistema Constitucionalista de derechos y justicia prevalece la idea proteger los derechos de las personas independientemente de su condición, que en este caso en específico es la privación de libertad legal y ejecutoriada.

Entonces, si en la Norma se define a la garantía de hábeas corpus como un mecanismo creado para tutelar derechos de personas privadas de la libertad de manera ilegal o arbitraria cómo puede aplicarse en los casos que en lo que el debido proceso no haya sido vulnerado, es entonces que nace la interrogante de cuáles son los pronunciamientos internacionales y doctrinales sobre la garantía en específico.

Mediante el análisis jurídico del pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la aplicación de la garantía se pretende determinar cuáles son los factores que llevan a un juzgador a fallar a favor de la integridad física de quienes han incumplido con las normas de la sociedad y se encuentran de manera legal y legítima cumpliendo su sentencia.

Es la dignidad humana, la libertad y los procedimientos constitucionales mencionados por doctrinarios los que deberán ser analizados para así entender el alcance de la garantía y cuándo es posible cumplir con lo expuesto en la norma. Es la evolución del Estado, el reconocimiento de derechos plenamente intrínsecos de los seres humanos los que nos permiten hablar de garantías que vayan mucho más allá de la legalidad y se concentren en la protección de la vida.

2. Metodología y materiales

La metodología utilizada para la realización del presente artículo es el levantamiento de datos, la recopilación de los mismos y de jurisprudencia relevante, mediante el método cualitativo con un enfoque doctrinal y jurisprudencial respecto al hábeas corpus

Para la obtención de resultados fue necesario el uso de elementos tecnológicos, las fuentes de datos obtenida en la página web de la Corte Constitucional ecuatoriana, el uso de sistemas digitales proporcionados por el mismo sistema jurídico nacional, el uso e interpretación de elementos doctrinarios, sentencias vinculantes y pronunciamientos nacionales e internacionales respecto a la temática principal, además de las sentencias consideradas destacables.

Aporte doctrinario

La doctrina es parte esencial para el entendimiento de la composición esencial de la garantía y como esta se va a desarrollar dentro del territorio ecuatoriano, cuál es su incidencia y cuál es el alcance de la misma. La determinación de sus principales características es fundamental para el cumplimiento de su razón de ser dentro de un Estado Constitucionalista.

La conceptualización del hábeas corpus es muy antigua, se considera que puede presentarse en el siglo XII y lleva consigo una extensa e imprescindible relación con la política y el desarrollo constitucional de Inglaterra. En la antigua Grecia se determina al hábeas corpus como la libertad personal, se le atribuye el valor incalculable a la libertad que poseían los griegos (García Belaunde, 1973)

Con este antecedente se determina que no es un concepto nuevo, el conjunto de ideas que valoran la integridad física de las personas, que existen figuras jurídicas que se encasillan en un punto proteccionista, En Ecuador la vulneración de derechos a personas privadas de la libertad ha sido evidente, han existido amotinamientos, asesinatos y la vulneración de la dignidad humana, dentro de sistemas del Estado en este caso las cárceles ecuatorianas.

El hábeas corpus es un concepto extenso que existe desde mucho antes de los modelos constitucionales, tiene relación directa con los derechos humanos pues desde la antigüedad su principal objetivo era la protección de la libertad y la integridad personal. Existe una comunión de opiniones respecto a su origen las cuales desprenden desde Europa para terminar consolidándose en América del norte y con su posterior adopción por América Latina (Revista Polo del conocimiento, 2022, 20)

En conformidad a que los derechos de todos los seres humanos son iguales, que no existe distinción alguna y todos los seres humanos merecen ser protegidos de la misma manera, y es que el habeas corpus constituye la herramienta necesaria para el cumplimiento de

esta obligación Estatal y en los casos en que dichas personas pertenecen a un grupo de atención prioritaria la acción del Estado debe ser más activa (Castillo-Córdova, 2011)
Son las personas privadas de la libertad por mandato constitucional consideradas como un grupo de atención prioritaria y cuya integridad debe estar protegida por las instituciones públicas.

El hábeas corpus se transforma y se adapta en un proceso para la materialización de libertades, la personal y el imposibilitar que el poder Estatal o autoritario sea victimario de estos derechos y que a su vez dicha autoridad pueda prolongar dicha detención (Echeverría, 1961)

Nace en este sentido el eje central de la presente investigación. Se determina en la doctrina que el hábeas corpus se constituye como una garantía que protege a las personas de las detenciones ilegales o ilegítimas pero qué sucede cuando dicha detención es legal y además se encuentra en su fase de ejecución.

El Estado Ecuatoriano desde el año 2008 con su modelo constitucionalista abarca que la protección de los derechos los cuales ya son considerados de igual jerarquía deben protegerse y crear mecanismos que lo hagan posible. Es la evolución de la garantía lo que ha permitido que sea posible la aplicación de la misma en casos en los cuales la integridad física de un privado de libertad se encuentre en riesgo.

El Hábeas Corpus es el derecho que se acuerda a todos los individuos para reclamar contra las prisiones arbitrarias e infundadas, exigiendo que la Justicia reclame a la autoridad aprehensora para que ésta explique y justifique los motivos de la aprehensión para en conocimiento de ellos, es decir una consecuencia, esto es manteniendo la medida de privación de libertad en el caso que ella corresponda con arreglo a derecho u ordenando la inmediata liberación para el caso que no aparezca justificada la detención. (Flores Dapkevicius, 2011, 40)

En este sentido se establece que la razón de ser de la garantía es el cuidado de la libertad de las personas, y no se menciona a la integridad física como un factor determinante para que esta pueda activarse y así lograr la reparación de un derecho vulnerado, pero es la Corte Constitucional del Ecuador quien hace mención de un concepto más extenso

El sistema constitucionalista de derechos y justicia va mucho más allá y se determina la capacidad de la corte constitucional para la creación de jurisprudencia se pronuncia respecto al tema en sus diferentes sentencias, determinando legislación y parámetros de procedimiento y de accesibilidad para la misma,

“Al respecto, el hábeas corpus no tiene por objeto determinar la responsabilidad o la inocencia de ninguna persona por la comisión de algún acto ilícito, supuestos que son de competencia de la jurisdicción penal. En la acción constitucional de

hábeas corpus es indiferente e irrelevante que el privado de libertad haya incurrido en una conducta sancionada penalmente; lo que se debe verificar mediante dicha garantía jurisdiccional, es que la privación de libertad de cualquier persona sea ejecutada mediante orden escrita de jueza o juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades establecidas en la ley” (Corte Constitucional del Ecuador, 2015, pág. 6).

De acuerdo a lo expresado por la Corte Constitucional se puede establecer que con la garantía no se pretende restablecer el estado de inocencia, la Corte Constitucional pretende la tutela los derechos constitucionales, el Estado constitucionalista amplía su catálogo de derechos, y aplica esta clase de garantías que rompen un tema de legalidad positivista para dar paso a un sistema pro derechos.

De acuerdo a diferentes autores puede entenderse cuál es la finalidad de la existencia de la garantía, lo cual se compromete más a la hipótesis de la presente investigación puesto que la garantía jurisdiccional abarca más que el proceso de una detención ilegal para convertirse en un mecanismo que pretende la protección de la integridad física de los privados de la libertad.

Por lo tanto a pesar que la constitución de la república del ecuador en su artículo 89

“La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.” (*Constitución De La República Del Ecuador*, 2008, 64)

De la misma manera la ley de garantías establece que:

Art 43.-Objeto.-La acción de hábeas corpus tiene por objeto proteger la libertad, la vida, la integridad física y otros derechos conexos de la persona privada o restringida de libertad, por autoridad pública o por cualquier persona, tales como...()

(*LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL.*, 2009)

Es precisamente en este artículo donde nace el concepto de un hábeas corpus aplicable más allá del estricto sentido de protección de la libertad pues según la misma norma en el numeral cuatro que se menciona que no se podrá ser tratado de manera cruel o inhumana o degradante, en el presente estudio se analizaron distintos casos en los cuales se presentó la acción de hábeas corpus y se pudo determinar que en la mayoría de los casos estos se presentan por que los accionantes se sintieron vulnerados precisamente en estos aspectos, tanto en integridad física como la dignidad personal.

Es necesario entender cuál es el punto determinante que permite la aplicación de esta garantía constituida en nuestro ordenamiento jurídico, para lo cual es necesario realizar el estudio de pronunciamientos internacionales respecto a la aplicación y el procedimiento que debe aplicarse para cumplir o no con el procedimiento de hábeas corpus.

La doctrina, la jurisprudencia han determinado que el campo de acción de la garantía del hábeas corpus es extensa y se pretende por medio de esta alcanzar un nivel total de uso pleno de derechos. Este concepto se perfecciona mediante la adopción de un sistema garantista que protege la dignidad.

La Corte Interamericana de Derechos humanos en su cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N8, que trata sobre la libertad personal establece cuales son los factores determinantes para la aplicación de la garantía, en tal sentido de tutelar la integridad física de los privados de la libertad.

Para Aguirre Guanín,(2009) el hábeas corpus se extiende en la tutela efectiva de derechos, dejando a un lado la idea de que es una garantía que protege únicamente al derecho de la libertad. Expone la necesidad y sobre todo la oportunidad de tutelar derechos como la dignidad y la integridad física, en su ensayo se expone también el sentido progresista que se ha dado en nuestro país.

En el contexto nacional una garantía debe estar dotada de varios requisitos, la mayoría de estos pueden ser normativos o meramente de derecho, además de estos las garantías jurisdiccionales, en este caso el hábeas corpus debe poseer, independencia, adecuación y eficacia. Sólo mediante el cumplimiento de estos requisitos una podrá cumplirse con el propósito de la garantía y la tutela efectiva de los derechos.

El hábeas corpus tiene como finalidad principal la protección de la libertad y de la integridad física y la protección de estas en circunstancias de privación de libertad (Aguirre Guanín, 2009) en este sentido podemos determinar que en los casos en los que las personas se encuentren privadas de la libertad y sean víctimas de lesiones, tortura pueden ser beneficiarios de una acción de hábeas corpus, siendo así un concepto progresista del uso del derecho, siendo el neo constitucionalismo parte fundamental para la aplicación de este derecho.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2003 señala que el Hábeas corpus es un instrumento que protege la dignidad de las personas, la vida y la integridad física es por esta razón que el Estado ecuatoriano actúa en base a ese principio que se ha normado mediante la figura del habeas corpus con pronunciamientos importantes entre los cuales destacan.

3. Discusión

La Corte Constitucional, en su facultad de crear normativa mediante su jurisprudencia se ha pronunciado sobre diferentes temas relevantes para la sociedad mediante la acción de habeas corpus, estableciendo así un lineamiento que permite mejorar su alcance y rendimiento.

Respecto a la sentencia 292-13-JH/19 la Corte Constitucional emite su jurisprudencia determinando que en casos en los que ya se haya negado una acción de habeas corpus y por parte del accionante se determine la necesidad de colocar otra acción, esto no se considera como abuso del derecho, puesto que la el juez solo debe de encargarse de revisar la legalidad de la aprehensión.

Para la toma de esta decisión la Corte Constitucional establece que la acción de hábeas corpus tiene como finalidad únicamente la verificación de la inexistencia de daños graves a la integridad física de una persona, es decir no debe existir un perjuicio de abuso de derecho en las casos de que se produzcan hechos sobrevinientes.

En la sentencia 209-15-JH/19 emitida el doce de noviembre de dos mil diecinueve se establece uno de los casos más relevantes dentro del contexto de garantías constitucionales, y extiende el concepto de legalidad para dar paso a la interrogante que si una persona privada de la libertad con enfermedad catastrófica podría incluirse en los beneficiarios de la garantía.

En este caso en específico se determina como punto principal que la persona privada de la libertad es considerada como de atención prioritaria y que el Estado ecuatoriano garantiza la salud desde un ámbito constitucional e internacional, siendo así que en base a la normativa vigente se demuestra que gracias a las garantías se puede dar cumplimiento a un modelo estatal garantista.

4. Conclusiones

EL hábeas corpus es el mecanismo elevado a carácter constitucional, que permite a quien lo accione el proteger su integridad física, su libertad respecto a una detención ilegal, ilegítima o arbitraria. Es una de las garantías más importantes dentro de un sistema constitucionalista y se ha consolidado de manera eficaz en el neo constitucionalismo, dado que por medio de esta se logra tutelar derechos de personas vulnerables.

Es necesario entender que el hábeas corpus no es un mecanismo creado para que las personas privadas de la libertad no cumplan con su condena, o que sea un método alternativo a la justicia legal para liberarse de responsabilidades jurídicas, el objetivo principal de la garantía es tutelar los derechos a la libertad y en el nuevo contexto a la integridad física y es así cómo debe tratarse para no caer en el abuso del derecho.

En este sentido el sistema constitucionalista actual plantea diferentes métodos de la reparación integral propia de una garantía Jurisdiccional planteando así por ejemplo el traslado de una persona privada de la libertad de un centro de reclusión a otro, o a su vez el mejorar las condiciones de la persona privada de la libertad

En el ámbito de las personas privadas de la libertad, el hábeas corpus es una herramienta que tutela según nuestra constitución la integridad física de las personas, esto haciendo referencia a tortura, golpes o lesiones dentro de los centros de privación de libertad. Es el principio de indivisibilidad e interdependencia de los derechos que crea la oportunidad de defender la integridad y la libertad de las personas, sin importar su estado de detención.

Con la evolución de la garantía y de acuerdo a los doctrinarios ecuatorianos, esta a diferencia de otras rompe la idea de considerarse como meramente cautelar o de protección para alcanzar niveles reparatorios, es decir que va más allá del cuidado y puede también expandirse a un contexto de reparación, ampliando aún más el ámbito de aplicación del hábeas corpus, sin considerarlo como un método de expiación.

Se constituye como una garantía idónea para la protección de la salud de las personas privadas de la libertad, puesto que basándonos en el principio de indivisibilidad de los derechos, es por medio del derecho a la salud que podemos garantizar el derecho a la vida. En estos casos es idónea también por la premura en la que debe resolverse, se entiende que se considera urgente y es así que debe realizarse su trámite y audiencia

Mediante el recurso de hábeas corpus y las sentencias de la Corte Constitucional, se ha generado normativa vinculante para el Estado ecuatoriano, y se ha desarrollado mediante el paso del tiempo y la consolidación del neo constitucionalismo y la idea de proteger a los derechos de las personas sin importar su condición.

Su reestructuración fue necesaria para cumplir con el modelo Estatal de derechos y justicia, es un mecanismo adecuado para tutelar la vida y la dignidad de personas privadas de la libertad, incluso si su detención es legal y legítima y se encuentre en ejecución.

References

- Castillo-Córdova, L. (2011, septiembre). SOBRE EL SIGNIFICADO CONSTITUCIONAL DEL HÁBEAS CORPUS [SOBRE EL SIGNIFICADO CONSTITUCIONAL DEL HÁBEAS CORPUS]. Piura, Perú.
- Castro Del Pozo, J. (2017, mayo). El Habeas Corpus como mecanismo de protección de la libertad personal en el Ecuador.
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=h%C3%A1beas+corpus+ecuador&btnG=&oq=habeas+corpus+ecua, Quito, Pichincha, Ecuador. Retrieved 07 17, 2022, from <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/11027/1/T-UCE-0013-Ab-102.pdf>
- Constitución de la república del Ecuador (2020th ed.). (2008).
- Echeverría, J. (1961). Naturaleza, historia y vida person. Retrieved July 17, 2022, from https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Echeverr%C3%ADa+%281961%29&btnG=#d=gs_cit&t=1658074527606&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3AXuLO-C3IPq0J%3Ascholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D0%26hl%3Des
- Flores Dapkevicius, R. (2011). AMPARO HÁBEAS CORPUS HÁBEAS DATA ACCESO INFORMACION PUBLICA. Academia, 3.
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/67260769/AMPARO_HABEAS_CORPUS_HABEAS_DATA_ACCESO_INFORMACION_PUBLICA-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1658079105&Signature=hK63FzB4c9NIVDbt4BhP15azjCsnBH6pi2YPunXKvReOyTNcmzmvvABCdL71XiFXivTZaor577JX9LZRd7v3-9ULKZfB2AWFs
- García Belaunde, D. (1973). LOS ORÍGENES DEL HÁBEAS CORPUS. YouTube. Retrieved July 16, 2022, from <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/derecho31&div=9&id=&page=>
- LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL. (2009). Retrieved July 17, 2022, from <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/11.-Ley-Organica-de-Garantias-Jurisdiccionales-y-Control-Constitucional.pdf>
- Pinos Jaén, C. E. (2022, April 27). Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador. Repositorio UASB. Retrieved July 16, 2022, from <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8672/1/T3792-MDE-Pinos-Deconstruyendo.pdf>
- Revista Polo del conocimiento. (2022, mayo). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la libertad personal en el Marco Constitucional Ecuatorian. Polo del conocimiento, 7(5), 10.
- Rivas Bayas, A. R., & GuApizAcA Jiménez, E. (2019, August 12). Sobre la diminuta franja divisoria entre el habeas corpus y la acción de protección | USFQ Law Review. Sistema de Publicaciones de la USFQ. Retrieved July 16, 2022, from <https://revistas-olnx.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/1381>

Corte Constitucional del Ecuador. (22 de Julio de 2015). Sentencia N.º 237-15-SEP-CC Caso N.º 1530-12-EP. from:
http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOicxNWVjZWU2NC05Y2JmLTQ1M2YtYTk1Mi00YzI0NmU2MGM2OTQucGRmJ30=